



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO DE ALCALDICIO 000003

Litueche, 02 ENE 2018

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones. Iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios de distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N° 175 de la Sesión Ordinaria N° 38 celebrada con fecha de 13 Diciembre 2017
- Presupuesto Municipal año 2018

**VISTOS:** Las normas consagradas en la ley N°19.886, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto de Alcaldicio N° 1550 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO: LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PRESTACION DE SERVICIOS**, para la ejecución de programas de vivienda año 2018 de la I. Municipalidad de Litueche de acuerdo al siguiente detalle:

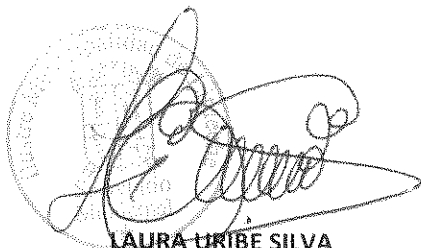
-Asesor Legal programa de Vivienda 2018

**APRUEBESE** las bases administrativas que se adjuntan y nombrese comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o quien los subrogue:

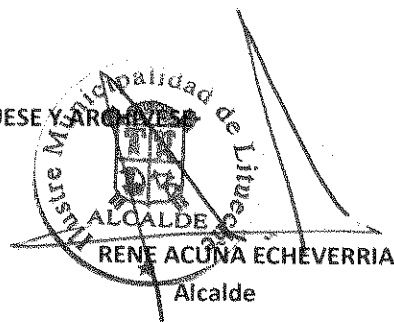
- Administrador Municipal
- Jefa Departamento Social
- Secretaria Municipal

**COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las acciones que proceden.

**CARGUESE** el gasto al presupuesto municipal 2018

  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
ALCALDE  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV

Distribución

OF. Partes

DIDECO

DAF





**BASES ADMINISTRATIVAS  
PERSONAL DE APOYO PROGRAMAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA DE VIVIENDA**

**a.- GENERALIDADES**

Se requiere contratar al personal necesario para el buen desarrollo del **PROGRAMA MUNICIPAL ASESORIA DE VIVIENDA AÑO 2018**, destinado a fortalecer la acción directa con la comunidad y servicios para llevar a cabo las funciones que por normativa corresponden a la ejecución municipal, dicho programa se asocia además con las prestaciones de asistencia social a usuarios con vulnerabilidad social, por lo que se requiere que el personal a contratar tenga especial dedicación al trato personal.

Para tales efectos será requisito para el personal a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana.

**b.- REQUISITOS**

El personal debe acreditar experiencia laboral en programas sociales municipales, de al menos 2 años, encontrarse inscrito en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con inscripción vigente en Chile proveedores.

**c.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se entenderá que los oferentes por el solo hecho de presentar sus ofertas, declaran conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

**d.- DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- Formato 1 (se aceptará solo uno por postulante)
- Currículo Vitae
- Certificado de experiencia laboral
- Para asesor legal del programa de vivienda debe presentar Título de Abogado, de lo contrario quedará fuera de las bases.
- Propuesta de trabajo

**e.- PERFIL DE LA CONTRATACION**

**e.1- ASESOR LEGAL PROGRAMA DE VIVIENDA:** será el responsable de realizar asesoría jurídica la municipio y a los comités de vivienda que requieran, además realizar estudios de títulos de familia, para que puedan postular a subsidio habitacional.

Asesorar a los vecinos de la comuna, que requieran información relativa a las áreas del programa (normativas legales de postulación, requisitos de postulación, análisis de escritura y alternativas de saneamiento cuando corresponda).

El profesional debe realizar coordinación directa con los departamentos municipales que tienen relación con temáticas de postulación a subsidios habitacionales y otros relacionados (Director de Obras, Departamento Social, SECPLAC, Secretaría Municipal, etc.) y brindar asesoría en defensa institucional, frente a situaciones puntuales o emergentes.





ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Brindar asesoría socio-jurídica semanal a las personas que requieran postular a subsidios.
- Organizar la demanda de programas habitacionales y elaborar expedientes de postulación.
- Entregar a los usuarios orientación de postulación de acuerdo a sus posibilidades.
- Entregar asesoría a los comités de vivienda.
- Apoyar y acompañar en la postulación de acuerdo a sus posibilidades.
- Organización y asesoría de fondos solidarios, adquisición de viviendas construidas construcciones en nuevos terrenos.
- DS N°1 en los tramos I- II y los subsidios emergentes y clase media.
- Entregar información respecto al programa de protección del patrimonio familiar, como el mejoramiento, ampliación de vivienda y mejoramiento del entorno.
- Organizar equipo de emergencia municipal.

f.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

| PROGRAMA ITEM 21.04.004.04        | MONTO ANUAL DISPONIBLE |
|-----------------------------------|------------------------|
| ASESOR LEGAL SUBPROGRAMA VIVIENDA | \$10.300.000           |

- El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y prestación de documentos que respalden la prestación.

g.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procera a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

| CRITERIO            | %  |
|---------------------|----|
| Oferta económica    | 20 |
| Entrevista personal | 60 |
| Experiencia         | 20 |

**Oferta económica:** estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

**Entrevista personal:** Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por el puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

**Experiencia:** Se evaluara según meses de experiencia comprobable tanto en la ejecución de programas habitacionales como la ejecución de programas vinculados al área de vivienda e infraestructura. Se calcula con la siguiente tabla:

| Meses             | Porcentaje |
|-------------------|------------|
| 24 y más meses    | 20         |
| 12 y 23 meses     | 10         |
| Menos de 11 meses | 5          |

La comisión se reserva de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



líneas de contratación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

#### **h.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación "entrevista".

#### **i.- DEL CONTRATO**

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrará con el adjudicado un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimiento y modalidad de pago del servicio. El oferente se obliga con respecto al mandante a realizar una serie de servicios a cambio del precio de su oferta.

Es importante señalar que el pago del contrato es proporcional al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc., además el oferente tendrá la obligación de prestar servicios en el tiempo, lugar y forma convenidos e informar por escrito cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.

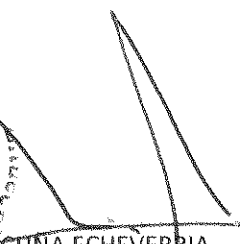
El prestador de servicios queda sujeto a evaluación semestral, oportunidad en la cual podrá ponerse término anticipado al contrato si se establece por parte del mandante el incumplimiento de sus funciones o deficiencia en el desempeño de la prestación de servicios.

#### **j.- OBLIGACIONES**

Será responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

#### **k.- INHABILIDADES**

El Municipio se reserva para el momento la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerarlo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra C) de la Ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la Ley 19.896.

  
  
ALCALDE  
RENE CUNA ECHEVERRIA  
ALCALDE





**FORMATO 1**

|                      |  |
|----------------------|--|
| CARGO AL QUE POSTULA |  |
|----------------------|--|

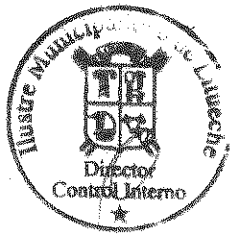
**DATOS PERSONALES**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO       |  |
| RUT                   |  |
| DOMICILIO             |  |
| TITULO SI CORRESPONDE |  |
| CORREO ELECTRÓNICO    |  |
| TELÉFONOS             |  |

**EXPERIENCIA LABORAL**(comenzar con el empleo más reciente) Especifique sus últimas 3 experiencias laborales según empleador.

| EMPLEADOR | CARGO/ función desarrollada | Permanec a en el Cargo(*) (Desde y Hasta) |
|-----------|-----------------------------|-------------------------------------------|
|           |                             |                                           |
|           |                             |                                           |
|           |                             |                                           |

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE



FORMATO 2

|                      |  |
|----------------------|--|
| CARGO AL QUE POSTULA |  |
|----------------------|--|

1.-DATOS PERSONALES

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO       |  |
| RUT                   |  |
| DOMICILIO             |  |
| TITULO SI CORRESPONDE |  |
| CORREO ELECTRONICO    |  |
| TELÉFONOS             |  |

2.-OFERTA

|                         |    |
|-------------------------|----|
| VALOR NETO DE LA OFERTA | \$ |
| IMPUESTO (10%)          | \$ |
| TOTAL OFERTA            | \$ |

SON (en letras).....pesos

FIRMA OFERENTE

